

SUMARIO:

Página

<u>I. Modelos de expediente de concurso ordinario</u>	<u>79</u>
<u>- Acta de valoración de méritos correspondiente al concurso ordinario para la provisión de plazas</u>	<u>80</u>
<u>- Decreto/Resolución de la Alcaldía-Presidencia por el que se efectúa propuesta de nombramiento</u>	<u>82</u>
<u>- Oficio de remisión</u>	<u>83</u>
<u>- Resolución de la Alcaldía en relación a la convocatoria de concurso ordinario para cubrir el puesto vacante</u>	<u>84</u>

4.1.

**PLANTILLAS DE
MODELOS**

I. Modelos de expediente de concurso ordinario

**ACTA DE VALORACIÓN DE
MÉRITOS CORRESPONDIENTE AL CONCURSO
ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE
_____ DEL AYUNTAMIENTO
DE _____**

ASISTENTES:

Presidencia:

D./D^a. _____,

Vocales:

D./D^a. _____,

D./D^a. _____,

D./D^a. _____,

Secretaría:

D./D^a. _____,

En _____, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, siendo las ___ horas ___ minutos del día ___ de _____ de 20___, se reúnen las personas asistentes al margen indicadas, integrantes del tribunal encargado de valorar los méritos del concurso ordinario para la provisión de la plaza de _____¹, perteneciente a la subescala de _____², según la convocatoria y las bases aprobadas por el Pleno de esta corporación en sesión de ___ de _____ de 20___ y publicadas por Resolución de ___ de _____ de 20___, del órgano que corresponde del Ministerio competente en materia de Función Pública Local (B.O.E. nº ___, de ___ de _____).

De conformidad con las solicitudes presentadas y los respectivos currículos que se acompañan, se procede a la valoración de los méritos correspondientes de quienes participan en esta convocatoria:

1 Indicar lo que proceda: Secretaría, clase 1^a o 2^a; Secretaría, clase 3^a (Secretaría-Intervención); Intervención, clase 1^a o 2^a; o Tesorería.

2 Señalar lo que corresponda: Secretaría, categoría de entrada; Secretaría, categoría superior; Intervención-Tesorería, categoría de entrada; Intervención-Tesorería, categoría superior; Secretaría-Intervención.

- D./D^a. _____.

- D./D^a. _____.

El tribunal verifica los méritos alegados por las personas interesadas y después de comprobados los mismos, por unanimidad, procede a su valoración obteniéndose la siguiente puntuación:

	Apellidos y Nombre	Méritos Baremo General	Méritos Baremo Autonómico	Méritos específicos³	Puntuación total
1					
2					

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en la Orden de 10 de agosto de 1994 por la que se dictan las normas sobre concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el tribunal eleva a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de _____ la siguiente propuesta:

	Apellidos y Nombre	Méritos Baremo General	Méritos Baremo Autonómico	Méritos específicos⁴	Puntuación Total
1					
2					

De todo lo cual se extiende la presente acta en duplicado ejemplar, siendo las _____ horas, en el lugar y fecha más arriba indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: _____.

Fdo.: _____.

3 Indicar en caso de existencia de bases específicas.

4 Señalar en caso de existencia de bases específicas.

**DECRETO/RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA N° ____/20__
POR EL QUE SE EFECTÚA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local y conforme con la propuesta efectuada por el tribunal encargado de valorar los méritos correspondientes al concurso ordinario para la provisión de la plaza de _____⁵, perteneciente a la subescala de _____⁶, según convocatoria y bases aprobadas por el Pleno de esta corporación en sesión de ____ de _____ de 20__ y publicadas por Resolución de ____ de _____ de 20__, del órgano que corresponde del Ministerio competente en materia de Función Pública Local (B.O.E. n° ____, de __ de _____),

RESUELVO:

Remitir al órgano que corresponde del Ministerio competente en materia de Función Pública Local la siguiente **propuesta de nombramiento** para el puesto de _____ de este Ayuntamiento:

	Apellidos y Nombre	Méritos Baremo General	Méritos Baremo Autonómico	Méritos específicos⁷	Puntuación Total
1					
2					

En _____, ____ de _____ de 20__.

EI/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A

Fdo.: _____.

5 Indicar lo que proceda: Secretaría, clase 1ª o 2ª; Secretaría, clase 3ª (Secretaría-Intervención); Intervención, clase 1ª o 2ª; o Tesorería.

6 Señalar lo que corresponda: Secretaría, categoría de entrada; Secretaría, categoría superior; Intervención-Tesorería, categoría de entrada; Intervención-Tesorería, categoría superior; Secretaría-Intervención.

7 Indicar en caso de existencia de bases específicas.

OFICIO DE REMISIÓN DEL DECRETO/RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EFECTÚA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO AL ÓRGANO QUE CORRESPONDE DEL MINISTERIO COMPETENTE EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL

Se remite Decreto/Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha ____ de _____ de 20____, por el que se efectúa propuesta de nombramiento en relación a la provisión definitiva de la plaza de _____ de este Ayuntamiento, mediante concurso ordinario convocado por el Pleno de esta corporación en sesión de ____ de _____ de 20____ y publicada por Resolución de ____ de _____ de 20____, del órgano que corresponde del Ministerio competente en materia de Función Pública Local (B.O.E. nº _____, de ____ de _____).

En _____, a ____ de _____ de 20____.

EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A

Fdo.: _____.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN A LA
CONVOCATORIA DE CONCURSO ORDINARIO PARA
CUBRIR EL PUESTO DE _____**

Encontrándose _____⁸ el puesto de _____, clase _____, perteneciente a la subescala de _____, de esta entidad local de _____, por hallarse su titular en situación administrativa de _____, resulta estrictamente necesario proseguir con el desempeño de las funciones públicas reservadas a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con los artículos 2 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por su parte, el órgano autonómico competente en materia de Administración Local prevé la próxima publicación de las convocatorias para provisión definitiva, mediante concurso ordinario de méritos, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional, convocados por las entidades locales de esta Comunidad Autónoma.

La citada convocatoria corresponde efectuarla a la Presidencia de la corporación local de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

⁹Debe ponerse de manifiesto que no se dan razones objetivas que aconsejen la aprobación de méritos específicos para el desempeño del referido puesto, rigiéndose en consecuencia el concurso por los méritos de carácter general y los de valoración autonómica aprobados por la Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 60 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación a la composición de los órganos de selección del personal, y en el artículo 39 del mencionado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en cuanto a la valoración de méritos y resolución del concurso

8 Señalar la opción que proceda: Vacante/en situación asimilada a la vacante/próximo a quedar vacante.

9 Este párrafo solo se incluirá cuando el puesto carezca de méritos específicos que figuren en la relación de puestos de trabajo a efectos de participación en concursos ordinarios de traslados.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de _____ de la entidad local de _____, reservado para su desempeño a personal funcionario con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de _____, categoría _____, conforme a lo dispuesto en el anexo que se acompaña, y ordenar su remisión al órgano autonómico competente en materia de Administración Local a efectos de publicación.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno para su toma de conocimiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

ANEXO:

BASES ESPECÍFICAS

Corporación local: _____

Población a 31 de diciembre: _____.

Puesto y clase: _____

Subescala y categoría: _____

Nivel de complemento de destino: _____

Cuantía del complemento específico: _____ euros anuales.

Méritos específicos¹⁰:

Forma de acreditar los méritos específicos:

Valoración de los méritos específicos:

¿Prevén las bases de la convocatoria la realización de entrevista? ¹¹ Sí/No

10 Se acompañará de certificación de la inclusión de los méritos específicos en la relación de puestos de trabajo, en virtud del artículo 34 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

11 La convocatoria establecerá, en su caso, las previsiones necesarias para el pago de los gastos de desplazamiento que origine la realización de la entrevista, estimados en base a las normas sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Composición del Tribunal:

- **Presidencia.** *(Será ostentada por una persona designada por la Alcaldía-Presidencia de la corporación entre el personal funcionario que pertenezca a la escala de habilitación nacional de igual o superior categoría que la del puesto convocado o por personal funcionario del mismo grupo y titulación).*

- **Vocales:**
 - (- Vocal 1: deberá tener la condición de personal habilitado de carácter nacional de igual o superior categoría que la del puesto convocado.*

 - Vocal 2: será nombrado a propuesta de la Comunidad Autónoma, del mismo grupo y titulación).*

- **Secretaría.** *(Las funciones de secretaría serán asumidas por uno de los vocales a designar con ocasión de la composición nominativa del tribunal).*

Convocatoria aprobada por Decreto/Resolución de la Alcaldía-Presidencia de ____ de _____ de dos mil _____.